

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de marzo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040321282	SUMINISTROS ELECTRICOS MOR	A18008027	GRANADA	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040346503	R EL AZZOUZI	X3654887A	VELEZ MALAGA	16-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353933	MARITIMA PEREGAR S A	A29901915	MELILLA	14-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040360111	MARITIMA PEREGAR S A	A29901915	MELILLA	14-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040354901	D COMERCIAL VICTORIA S A	A29904851	MELILLA	25-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	002.1
520040340460	J OUMHAMMADI	X0876806T	MELILLA	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040354550	F AZZAOU	X3446182A	MELILLA	26-02-2005	150,00		RD 13/92	019.1
520040359601	A FAJARDO	27196394	MELILLA	28-02-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040359947	A MOHAMED	45283239	MELILLA	10-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040346710	J ABDELKADER	45283625	MELILLA	10-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352242	M BAGDAD	45287863	MELILLA	02-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
520040354548	M MOHAMED	45304713	MELILLA	25-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345316	A KHALIFA	45304968	MELILLA	04-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040345298	A AFTAK	X3334640P	TARRAGONA	07-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

685.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de marzo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040352280	M FUAD	45282500	MELILLA	20-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040350786	T DRISS	45285467	MELILLA	25-01-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040304041	B BUSMAN	45289717	MELILLA	25-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040350920	S HADDU	45300835	MELILLA	08-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	002.1C
520040356387	H EL AMRAOUI	45305915	MELILLA	11-02-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040344695	T BENAMAR	X1285018P	MURCIA	12-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2